

Comisión Europea abre la puerta a sancionar a Holanda por la pesca eléctrica

04/02/2019

Bruselas, 4 feb (EFE).- La dirección general de Pesca de la Comisión Europea manifestó su intención de proponer al conjunto del colegio de comisarios la apertura de un procedimiento formal de infracción contra Holanda por incumplir la legislación europea en materia de pesca al utilizar impulsos eléctricos.

Los responsables de pesca de la Comisión se pronunciaron así en una carta remitida a la asociación francesa Bloom, que en octubre de 2017 había denunciado a Holanda por las presuntas licencias ilegales concedidas a arrastreros del país para practicar la pesca eléctrica en la parte sur del mar del Norte.

El Parlamento Europeo pidió en enero de 2018 la prohibición definitiva de la pesca por impulsos eléctricos, autorizada de forma excepcional en el mar del Norte y practicada principalmente por los buques holandeses.

La respuesta de la Comisión Europea, según Bloom, podría acelerar el final de la pesca por impulsos eléctricos en toda Europa, un método "hipereficiente" y "destrutivo" para los ecosistemas marinos y el equilibrio económico de los pescadores artesanales.

Bloom publicó este lunes una carta dirigida a 27 de los 28 comisarios europeos para pedirles que "validen sin demora" la solicitud de inicio de un procedimiento formal de infracción contra Holanda, y otra dirigida expresamente al comisario que ostenta la cartera de Medio Ambiente, Asuntos Marítimos y Pesca, Karmenu Vella.
EFE